

cinal de Antofagasta de la Sierra, con destino a la construcción del Edificio para el Hospital de esa localidad.

Dcto. E. N° 2773 — 22|11|73 — Min. de Economía — Incorpórase en la Jurisdicción 6— Min. de Economía, Finalidad 7, Función 20, Sección 1, Sector 03 — Partida Principal 06 — TRANSFERENCIAS — “Cumplimientos — Ley 2620 — Subsidios a esposas de los extintos: Sr. Vicegobernador de la Provincia; Presidente Provisorio y Vice Presidente de la Cámara de Senadores, a \$a. 50.000 c|u., con un crédito de \$a. 150.000 tomando los fondos del Crédito Adicional” y facúltase a Contaduría Gral. a emitir libramiento para que se efectivice el pago a cada una de las beneficiarias.

Dcto. G. N° 2774 — 22|11|73 — D. G. de Cultura — Créase un cargo de Oficial 1° y uno de Auxiliar Mayor, tomando los fondos del “Crédito Adicional” y designase en el de Oficial 1° a la Prof. Leonor del Carmen Sorria de Miñaura - L. C. N° 10.010.526.

LEY N° 2628

CREACION DE ESCUELA EN LONDRES (BELEN) Y DECRETO N° 2775 DE PROMULGACION.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

L E Y:

Art. 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, por intermedio del Consejo General de Educación, proceda a crear una Escuela Primaria Provincial en el Distrito Londres —Barrio Este— del Departamento Belén.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

Ricardo M. D. Moreno
Vice-Presidente
Cámara de Senadores

Carlos A. De la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
22 de noviembre de 1973.

Decreto G. N° 2775

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T
Alberto del Valle Toro

Decreto G. N° 2776

BECAS — SUPRESION E INCORPORACION — OTORGAMIENTO

San Fernando del Valle de Catamarca.
22 de Noviembre de 1973.

EXPEDIENTES: C-1033|73 — V-1093|73 — M-1575|73 — M-1015|73 — C-1459|73 — C-1068|73 — A-1587|73 — O-1230|73 — C-1713|73 — A-1451|73 — C-9136|73 — I-8494|73 — D-876|73 — D-1500|73 — L-1150|73 — Q-1788|73 — R-711|73 — R-1681|73 — R-1552|73 — T-712|73 — R-1742|73 — A-1321|73 — V-1316|73.

V I S T O :

La nota presentada por el Sr. Raúl Ricardo Carrizo mediante la cual solicita se deje sin efecto la beca universitaria de \$ 90. mensuales, concedida mediante decreto G.